Longitud en kilómetros: 0,072 kilómetros, aérea y 0,203, subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 92,9 milímetros cuadrados, de aluminio-acero (aérea), y 3 por 70 milímetros cuadrados, aluminio (subterránea).

Apovos: Hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñados de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-

rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.426-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.946 R. L. T.). 5254

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Socie-dad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antodad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resulto: Autorizar al neticionario el establecimiento de las instalaciones de la secución correspondiente.

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A. T. con nueva E. T. «Cooperativa San Miguel-Viella».

# Linea eléctrica

Origen: E. T. «Los Tumenejes II» (A. 2.945 R. L. T.). Final: E. T. «Cooperativa San Miguel-Viella». Término municipal afectado: Viella-Mig Arán. Cruzamientos: Ayuntamiento de Viella-Mig Arán, viales; Jefatura Provincial de Carreteras, •CN-230, punto kilométrico 165,220.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,166. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.

# Estación transformadora

Estación transformadora «Cooperativa San Miguel-Viella». Emplazamiento: Viella, término municipal de Viella-Mig Arán.

Tipo Interior, dos transformadores de 630 KVA, de 25/0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de

un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se enalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-

rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.425-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.658 R. L. T.). 5255

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Amplación de red de A. T. con línea a 11 KV., a E. T. 408, «Vihorsa», en término municipal de Soses.

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 6 de la línea a E. T. «Bofaruil» (A. 1.245 R. L. T.).

Final: E. T. número 408.

Término municipal afectado: Soses.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Soses, comunal. Tensión: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,210.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milimetros cuadrados, de aluminio acero.

Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 408, «Vihorsa» Emplazamiento: Sita en camino de fincas (próximo al cementerio), en término municipal de Soses.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA, 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre

de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 7 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo

Mías Navés.-1.421-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las insta-laciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.948 R.L.T.). 5256

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domivisto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de jurio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Gussona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, a resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 555, en término municipal de Guissona.

### Linea eléctrica

Origen: E. T. número 69, «Guissona» (A. 3.043 R.L.T.). Final: E. T. número 555, «Otero». Término municipal afectado: Guissona. Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L.311, punto kilométrico 14,240; Ayuntamiento de Guissona, violes. viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,780. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio. Línea subterránea

## Estación transformadora

E. T. número 555, «Otero». Emplazamiento: Guissona.

Tipo: Interior un transformador de 250 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se seña an en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1968. Previos los trámites legales, la Administración podrá déclarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.527-C.

Mías Navés.-1.527-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.023 a) b) R.L.). 5257

Visto el expediente incoedo en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 d noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establectmiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Instalaciones de una línea subterránea de A. T. para alimentar la nueva E. T. número 2, «Carretera de Agramunt», y elevación de tensión de 11 a 25 KV, en las EE, IT. 2, «Carretera de Agramunt», 337 «Vall»-«Benaiges»-273, «Emisora», en el término municipal de Tarrega.

#### Linea eléctrica

Origen: E. T. número 458, «Felip» (A. 2.200 R.L.T.).
Final: E. T. número 2, «Carretera Agramunt», en su nuevo emplazamiento junto a la antigua.
Término municipal afectado: Tárrega.
Cruzamientos: Jefatura Provincial Carreteras, carretera C-240 de Tárrega a Agramunt, punto kilométrico 28,300; Ayuntamiento de Tárrega, viales.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,160.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de aluminio (subterráreo).

## Estación transformadora

E. T. número 2, «Carretera de Agramunt». Emplazamiento: Término municipal de Agramunt. Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., 25/0,22 KV. Referencia: A. 4.023 b) R.L.

Modificación de la línea de E. T. número 2 «Agramunt», hasta E. T. número 273 «Emisora» y del apoyo 12 de dicha línea hasta la E. T. número 337, «Benaiges», acondicionando los aislamientos. Supresión del tramo del apoyo número 1 de la línea a E. T. «Emisora» hasta el entronque con línea a 11 ki ovatios C. H. «Popular» a S. E. «Tárrega». Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1986.

de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la ineesta concesión si se comproble la me-vactifud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente o el incump imiento del plazo concedido. Lérida, 9 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.526-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.306 R.L.T.). 5258

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincia: a petición de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación el Heglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;
Resultando que el Ayuntamiento de Cervera no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resulto.

Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., a estación transformadora «Ferrocolor», en término municipal de Cervera.

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, de las líneas S. E. «Cervera a 5.E.» «Tárrega» (A. 17 R.L.).
Final: E. T. múmero 444, «Ferrocolor».
Término municipal afectado: Cervera.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Cervera, calle en proyecto.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora .

T. número 444, «Ferrocolor». Emplazamiento: Sita en zona industrial de Cervera. Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señallados en la Ley 10/1966, sobre expropieción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de ur año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/196.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 9 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo

Mías Navés -1.528-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: 5259

Visto ei expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966. de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobreordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;
Resultando que el Ayuntamiento de Les no ha contestado a

Resultando que el Ayuntamiento de Les no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones e ectricas cuyo objeto y principales características son:
Mcdificación de la derivación a 25 KV., a E. T. «Cafisa», en
termino municipal de Les.

### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 6, línea a 25 KV., de C.H. «San Juan» a Les (A. 1.273 a) R.L.T.) E. T. «Cafisa» H. 2.629 R.T.).
Término municipal afectado: Les.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C.N. 230, kilómetro 184,975; C.T.N.E. línea telefónica, P.F.M., S. A. línea telefónica; Ayuntamiento de Les, camino y alumbrado público. Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0 103.

Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/